

DECRETO DE ALCALDIA N° 669 / 2020.-

ZAPALLAR, 20 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Comodato entre el Fisco – Carabineros de Chile e Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 31 de enero de 2020.
- Memorándum N° 09/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, emitido por el señor Alcalde.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato entre el **FISCO – CARABINEROS DE CHILE** e **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, de fecha 31 de enero de 2020, por adquisición de un vehículo policial para el Retén de Carabineros de Cachagua, según texto que se anexa, y forma parte íntegra del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. CONVENIOS /

DISTRIBUCION:

1. Seguridad Pública.
2. Alcaldía.
3. Oficina de Transparencia.
3. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC / pfc.